

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## Certificado para migración desde "Tu Empresa en un día" al Registro de Comercio

Última actualización: 24 agosto, 2022

### Descripción

Permite acceder al certificado para que las personas jurídicas inscritas en el portal "[Tu empresa en un día](#)" puedan **migrar de forma voluntaria al Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces** correspondiente al domicilio social.

El **certificado** se puede solicitar durante todo el año en el **sitio web del Registro de Empresas y Sociedades**. Luego de la obtención de ese antecedente puede realizar el trámite de migración en la oficina del **Conservador de Bienes Raíces de la comuna correspondiente** al domicilio de la sociedad.

### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas inscritas en el Registro de Empresas y Sociedades (portal "Tu empresa en un día").

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si la sociedad es una SpA o una Sociedad Anónima Cerrada, para suscribir el formulario digital que genera el certificado, debe presentar un acta de junta extraordinaria de accionistas o un instrumento firmado por la unanimidad de los accionistas, que autorice la migración.

**Importante:** para realizar el trámite vía online, debe estar registrado en el [sitio web de Registro de Empresas y Sociedades](#) o contar con [ClaveÚnica](#).

El certificado digital de migración emitido por el Registro de Empresas y Sociedades no tiene costo.

**Importante:**

- El costo de la inscripción del extracto depende de cada Conservador de Bienes Raíces de acuerdo con el arancel de los conservadores emitido por el Ministerio de Justicia.
- Si el capital de la sociedad es inferior a 5 mil **Unidades de Fomento (UF)**, la publicación del extracto en el Diario Oficial no tendrá costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El extracto contenido en el certificado digital para la migración, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, se debe inscribir en el Conservador y publicar en el Diario Oficial en el plazo máximo de 30 días desde su emisión.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de Registro de Empresas y Sociedades, haga clic en "migrar al régimen general".
3. Ingrese su RUT y contraseña del sitio web. También puede ingresar con su **ClaveÚnica**.
4. Deben firmar el formulario los socios, accionistas o sus apoderados, con firma electrónica avanzada, de la misma manera en que se firman las otras actuaciones del registro, es decir, con firma propia o ante notario (en este caso, se deben adjuntar documentos complementarios y poderes).
5. Una vez firmado el formulario, se generará automáticamente el certificado digital de migración, el que contiene el extracto que debe ser inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al domicilio de la sociedad, y publicado en el Diario Oficial dentro del plazo legal de 30 días desde la fecha de emisión.

**Importante:** para publicar en el Diario Oficial contáctese directamente con el diario por correo electrónico, adjuntando el certificado, a: [notariasdof@interior.gob.cl](mailto:notariasdof@interior.gob.cl)

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/104652-certificado-para-migracion-desde-tu-empresa-en-un-dia-al-registro-de-comercio>